

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 15 de septiembre de 1992, sobre la adjudicación del Estudio de Identificación de Especies Forestales Arbóreas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Consejería de Agricultura y Comercio, a propuesta de la Dirección General de Estructuras Agrarias, ha tenido a bien adjudicar, por el procedimiento de contratación directa, el Estudio de Identificación de Especies Forestales Arbóreas en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la Empresa Grupo P.G. Medioambiente, S.L., en la cantidad de 9.987.000 pesetas (nueve millones, novecientos ochenta y siete mil pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación del 0,99882445 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 15 de septiembre de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 30 de octubre de 1992, por la que se convocan cursos básicos de Educación para la Salud, dirigidos a profesores de Educación General Básica y a Profesionales Sanitarios que estén desempeñando su trabajo en la Atención Primaria de Salud.

El programa de Salud Escolar, contempla la Educación para la Salud en el medio escolar como una acción sanitaria fundamental encaminada a promover la incorporación y maduración de informaciones, actitudes y hábitos positivos para la salud, buscando desarrollar la responsabilidad y participación de la propia comunidad escolar.

Igualmente, establece que corresponde al Profesorado la Enseñanza de la Educación para la Salud, y al personal sanitario el prestar la información y el apoyo técnico necesario a los docentes.

En base a la necesidad sentida de formación del Profesorado y sanitarios en el área de Educación para la Salud.

En consonancia con los acuerdos establecidos con el Ministerio de Educación y Ciencia para el correcto desarrollo de la Ley de Salud Escolar, y al trabajo conjunto y coordinación de ambos colectivos a través de la «Comisión Técnica Extremeña de Educación para la Salud».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y en particular en las Circulares 14/92 y 15/92 de esta Consejería de Sanidad y Consumo.

DISPONGO

PRIMERO:

Se convocan Cursos Básicos de Formación en Educación para la Salud dirigidos a profesores de Educación General Básica y profesionales socio-sanitarios de Atención Primaria de Salud, a celebrar en los Centros de Educación del Profesorado (CEPs) de nuestra Comunidad Autónoma, en las fechas y lugar que se especifican en el Anexo I.

SEGUNDO:

Constituyen objetivos fundamentales de los cursos: el integrar la Educación para la Salud en el currículo escolar; el favorecer el trabajo conjunto de profesionales y sociosanitarios; y el posibilitar la creación de equipos estables multidisciplinares docentes y sanitarios.

TERCERO:

El número de plazas convocadas en cada curso es de 35, correspondiendo 20 de ellas a profesionales docentes que se encuentren en activo durante el presente curso escolar y 15 a sanitarios que estén desempeñando su trabajo en la Atención Primaria de Salud.

En caso de no cubrirse el número de plazas correspondientes a uno de los colectivos, éstas podrán ser cubiertas por profesionales del otro.

CUARTO:

Las materias a desarrollar en los mismos versarán sobre Salud y enfermedad. Educación para la Salud en la Escuela. Pautas para la elaboración de Proyectos de Educación para la Salud. Tratamiento de la Educación para la Salud (EPS) en los nuevos currículos. Proceso, estrategias e instrumentos de evaluación en EPS. Normativa y Programa de Salud Escolar de Extremadura. Salud y Medio Ambiente. Alimentación y Nutrición. Higiene y Salud Bucodental. Prevención Enfermedades Transmisibles. Prevención de Drogodependencias. Prevención de Accidentes. Educación Sexual.

QUINTO:

Cada curso constará de una parte teórica y de trabajo en grupo; y una fase práctica, que se desarrollará mediante el trabajo en equipo en la elaboración de materiales curriculares (unidades didácticas) y su experimentación en el aula. Al final del curso deberán ser presentados los materiales elaborados durante el mismo.

SEXTO:

Las solicitudes para tomar parte en el curso, se ajustarán al modelo expresado en el Anexo II de la presente resolución, y deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Podrán presentarse en la propia Consejería de Sanidad y Consumo (plaza de Santa Clara, s/n. Mérida), en el Centro de Profesores de su demarcación, o por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación es desde el día de entrada en vigor de la presente Resolución hasta quince días naturales previos a su inicio.

A la instancia deberá acompañarse:

a) Certificado acreditativo de encontrarse en ejercicio, expedido por la Dirección del Centro Escolar, por el Coordinador del Centro de Salud, o por el Jefe Local de Sanidad, según corresponda.

b) Documentación acreditativa de los méritos expresados en la misma.

SEPTIMO:

La selección de los profesionales docentes aspi-

rantes, se realizará de acuerdo con los criterios especificados en cada uno de los CEPs, según necesidades.

Los profesionales sanitarios serán seleccionados por la Consejería de Sanidad y Consumo, atendiendo a los siguientes criterios preferentes:

a) Haber realizado o estar realizando actividades de educación para la salud en el ámbito escolar.

b) Tener especial relación en otras actividades relacionadas con la salud escolar. (Responsables del Programa de Salud Escolar, Coordinadores de Centro de Salud, Participantes de Proyectos Educativos, etc.).

c) Pertenecer a Zonas de Salud integradas en el ámbito del CEP donde se celebra el curso correspondiente.

d) Riguroso orden de presentación de las solicitudes.

OCTAVO:

Al menos con tres días de antelación al inicio del curso se expondrán las listas de admitidos en la Consejería de Sanidad y Consumo, en las Direcciones Provinciales de Salud y en el Centro de Educación del Profesorado donde vaya a realizarse el curso.

Mérida, a 30 de octubre de 1992.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

FECHA Y LUGAR DE REALIZACION DE LOS CURSOS:

LUGAR DE CELEBRACION	FECHAS
Centro de Profesores de Cáceres C/ Gómez Becerra, 6 Cáceres	Inicio:22-2-93 Finaliza:3-3-93
Centro de Profesores de Navalmoral de la Mata. Pza. Rafael Medina s/n	Inicio:8-2-93 Finaliza:17-2-93
Centro de Profesores de Jaraiz de la Vera. C/ Plasencia s/n	Inicio:15-2-93 Finaliza:24-2-93
Centro de Profesores de Badajoz. C/ Colón, 15	Inicio:9-12-92 Finaliza:17-12-92
Centro de Profesores de Mérida Legión V, 2	Inicio:12-1-93 Finaliza:22-1-93
Centro de Profesores de Villanueva de la Serena. Ctra. D. Benito - Villanueva s/n	Inicio:18-1-93 Finaliza:28-1-93
Centro de Profesores de Zafra. Avda. de la Fuente s/n	Inicio:25-1-93 Finaliza:2-2-93
Centro de Profesores de Talarrubias. Avda. de la Constitución 100	Inicio:14-12-92 Finaliza:14-1-93
Extensión de Azuaga. (C.E.P. de Zafra)	Inicio:1-2-93 Finaliza:9-2-93

HORARIO

18 A 21 HORAS.

HORAS LECTIVAS

30 Horas teórico-prácticas.

Nº DE PLAZAS

35 (20 docentes y 15 sanitarios).

continuación del TEXTO:

Anexo II
SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CURSO
DE EDUCACION PARA LA SALUD

Don./Dña. _____
 _____, con domicilio en
 c/ _____, localidad _____
 _____ Telefono _____

Profesion: _____ Lugar actual de trabajo:
 _____ Tfno. _____

Zona de Salud de _____

(En caso de ser docente, especifique el ciclo en que
 desarrollara su trabajo infantil _____ Primaria _____
 Secundaria _____, otros _____)

MERITOS:

* Experiencias en Educación para la Salud:

* Especial relación con otras actividades de Promoción de la
 Salud en el ámbito escolar:

* Otros que considere de interes: _____

SOLICITA a V.E.: Ser admitido en el Curso Básico de Educación
 para la Salud a realizar en el C.E.P. de _____
 durante el curso académico 1992-93.

Fdo. _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, Consejería de Sanidad
 y Consumo, Plaza Sta. Clara s/n. MERIDA.